



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Interno de la Junta de Coordinación Política que aprueba del Programa Legislativo del primer año de la LXI Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

La **Junta de Coordinación Política**, con fundamento en los artículos 38, 41 y 43.1, fracciones I y X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, emitimos el presente **Acuerdo Interno que aprueba el Programa Legislativo, correspondiente al primer año de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco**, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el pasado 28 de enero de 2016 la Asamblea aprobó el Acuerdo Legislativo que Aprueba la Agenda de la LXI Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

2. Que en el artículo tercero de dicho acuerdo se establece lo siguiente:

TERCERO. La Junta de Coordinación Política, como órgano plural y colegiado donde se impulsan entendimientos y convergencias políticas, se encargará de la programación de los asuntos prioritarios de la Agenda del Poder Legislativo mediante la aprobación de programas anuales, congruentes por el período legislativo, por mayoría calificada del voto ponderado de sus integrantes.

En los programas legislativos anuales se podrá proyectar la calendarización de temas y de los trabajos deliberativos, operativos y de consulta que resulten necesarios para el desahogo de los asuntos programados así como las disposiciones administrativas a que hubiera lugar.

Los programas legislativos anuales tendrán carácter de preferente pero no interrumpen el trámite legislativo de ningún asunto de competencia del Poder Legislativo o de sus órganos internos.

Los programas legislativos son considerados información pública fundamental del Poder Legislativo.

3. Que una vez realizado el análisis y revisión de los temas enlistados en las correspondientes agendas legislativas de las Fracciones Parlamentarias y de los programas de las comisiones legislativas, incluidos en la Agenda del Poder Legislativo, se determinó considerar como prioritarios, en los términos de la propia agenda, los que a continuación se señalan.

Por lo anterior, emitimos el siguiente



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Interno de la Junta de Coordinación Política que aprueba del Programa Legislativo del primer año de la LXI Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

ACUERDO INTERNO

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba el Programa Legislativo, correspondiente al primer año legislativo, de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

PROGRAMA LEGISLATIVO PRIMER AÑO LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

1. Temas Prioritarios

Se declaran como temas prioritarios para la LXI Legislatura, para efectos ser atendidos durante el periodo del 1 de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016, sin perjuicio del tratamiento ordinario que reciban los demás asuntos de que conozca el Congreso del Estado, los siguientes:

1.1. Reforma constitucional y legal en materia de participación ciudadana.

Realizar una reforma constitucional y posteriormente una reforma legal, para flexibilizar los requisitos de procedencia de los actuales mecanismos de participación ciudadana y para crear nuevos instrumentos, a partir de las propuestas de las iniciativas presentadas, y tomando en cuenta las opiniones de especialistas y académicos, que sean consultados en los foros y mesas de trabajo que al efecto organicen las comisiones competentes.

1.2. Reforma para la regulación de las empresas de redes de transporte.

Adecuar la legislación estatal en materia de movilidad, para regular a las empresas de redes de transporte público de pasajeros en automóviles, que utilizan plataformas digitales y otros mecanismos similares, a partir de reconocer la existencia de dichos sistemas, buscando condiciones que ayuden a mejorar el servicio en beneficio de la sociedad, pero siempre tomando como criterio fundamental el irrenunciable papel del Gobierno como regulador y controlador de la prestación de los servicios públicos.

1.3. Reforma sobre el sistema estatal anticorrupción.

Una vez aprobada por el Congreso de la Unión la legislación general en la materia, hacer las adecuaciones necesarias a la Constitución del Estado y posteriormente a las leyes de la entidad, para la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, particularmente en materia del Tribunal Administrativo, la Auditoría Superior y las contralorías de los poderes y organismos autónomos, así como del sistema de responsabilidades de los servidores públicos.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Interno de la Junta de Coordinación Política que aprueba del Programa Legislativo del primer año de la LXI Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

1.4. Reforma sobre deuda pública. Una vez aprobada por el Congreso de la Unión la legislación general sobre disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, realizar las reformas constitucionales y legales procedentes en nuestro Estado, para adecuarla a los principios y reglas generales en materia de contratación de deuda pública y demás temas afines.

1.5. Armonización y codificación legislativa. Aprobar la realización de un programa de armonización y codificación de la legislación del Estado, para eliminar normas obsoletas, lagunas, imprecisiones, reiteraciones, confusiones y demás vicios técnicos, así como expedir una serie de códigos estatales que agrupen la leyes existentes de forma sistémica.

1.6. Reforma sobre desaparición del fuero. Eliminar la figura de la declaración de procedencia penal emitida por el Congreso del Estado, que la Constitución Local prevé como requisito previo para que se pueda procesar penalmente a determinados funcionarios públicos; así como hacer las adecuaciones legales necesarias como consecuencia de ello. En su caso, proponer mediante la iniciativa correspondiente que se envíe al Congreso de la Unión, la desaparición del fuero a nivel nacional.

1.7. Reforma en materia de desarrollo regional. Revisar la legislación estatal para fortalecer la regulación en materia de apoyo al desarrollo integral de las regiones del Estado.

1.8. Reforma en materia de seguridad y procuración de justicia. Analizar la normativa estatal para mejorar los sistemas de seguridad pública y procuración de justicia.

2. Calendario para desahogo

La Junta de Coordinación Política podrá acordar en cada caso, los plazos y términos específicos para el desahogo de los temas señalados en el punto anterior, de acuerdo al artículo 108.1, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

3. Acumulación de iniciativas

Se autoriza la dictaminación conjunta de las iniciativas pendientes de dictamen en los citados temas, a efecto de que sean analizadas y dictaminadas conjuntamente, dentro de los plazos que establece este Acuerdo.

4. Publicidad del Programa

Publíquese el presente Acuerdo Interno en el sitio oficial de Internet del Poder Legislativo del Estado de Jalisco de forma permanente, cuando menos durante su periodo de vigencia.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Interno de la Junta de Coordinación Política que aprueba del Programa Legislativo del primer año de la LXI Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Remítase copia del presente Acuerdo Interno a la Asamblea para su conocimiento.

Remítase copia del presente Acuerdo Interno a las comisiones legislativas, para los efectos a que haya lugar.

Atentamente
Palacio del Poder Legislativo
Guadalajara, Jalisco, a 17 de marzo de 2016

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA


Dip. Hugo Contreras Zepeda
Fracción Parlamentaria del PRI
Presidente


Dip. Ismael Del Toro Castro
Fracción Parlamentaria del PMC
Vocal


Dip. Miguel Angel Monraz Ibarra
Fracción Parlamentaria del PAN
Vocal


Dip. Omar Hernández Hernández
Fracción Parlamentaria del PVEM
Vocal


Dip. Mónica Almeida López
Fracción Parlamentaria del PRD
Vocal


Dip. José García Mora
Fracción Parlamentaria del PANAL
Vocal


Dip. José Pedro Kumamoto Aguilar
Diputado Independiente
Vocal